



Resolución Directoral



N° 3307-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 21 de junio del 2024.

VISTO, el Memorando N° 2466-2024-GRSM-DRE-UGELSM/D, del día 18 de junio de 2024, que Solicita Proyectar Resolución de aprobación del Comité del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) del Centro de Educación Básica Especial N° 0002 de la jurisdicción de la UGEL San Martín – 2024.

CONSIDERANDO Que, mediante el Reglamento de la Ley general de Educación N°28044, en el art.74, se señala que la Educación Básica Especial (EBE) es la modalidad que atiende con enfoque inclusivo a niñas, niños, adolescente y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación.

Así mismo en el art. N° 84, se establece que son servicios de la Educación Básica Especial, entre otros, el Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE), el cual está conformado por personal profesional docente sin aula a cargo y profesional no docente especializado o capacitado para brindar apoyo y asesoramiento a instituciones educativas inclusivas a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad, talento y superdotación matriculados en la educación básica y educación técnico productivo, así como a los padres de familia o tutores. El SAANEE, es responsable de asesorar y capacitar permanentemente a profesionales docentes y no docentes de las instituciones educativas inclusivas, fundamentalmente en aspectos relacionados con adaptaciones de acceso, curriculares, evaluación y trabajo con la familia y la comunidad. Además, realiza actividades de prevención, detección y atención temprana a la discapacidad, promueve la movilización, sensibilización universalización e inclusión educativa y organiza redes de apoyo en convenio con diferentes instituciones.

Que, la Directiva N°076-2006-VMGP/DINEBE en su numeral 6.7.2. Establece que el Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE), está integrado por un coordinador y un equipo interdisciplinario conformado por docentes,





Resolución Directoral



N° 3307-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

especialista de educación especial y con experiencia con educación inclusiva: Docentes especialistas en discapacidad intelectual, docente especialista en discapacidad auditiva, docente especialista en discapacidad visual, docente con experiencia en autismo, Docente con experiencia en Terapia de lenguaje y trabajador social.

Que, estando a lo informado del Área de Gestión Pedagógica, y la especialista responsable del área de Educación Básica Especial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012 ED. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y demás normas vigentes;

En el 2024 se realizarán Asistencias Técnicas mediante la estrategia de Asesoría Grupal y Asesoría Institucional, desarrollando 5 Ejes Temáticos. Asesorías Grupales a todas las IIEE con Nivel de Apoyo inicio del Eje Temático 1: Autoevaluación de IE inclusiva, Evaluación psicopedagógica, IPP y PEP; Eje Temático 2: Cultura, Política y Practica Inclusivas; Eje Temático 3: DUA, Redes afectivas en el Aprendizaje; Eje Temático 4: DUA, Redes de reconocimiento en el Aprendizaje; Eje Temático 5: DUA. Redes estratégicas en el aprendizaje;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) del Centro de Educación Básica Especial N° 0002 (CEBE), en el marco de la prestación del servicio educativo, correspondiente al año lectivo 2024, cuyos integrantes se mencionan en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR COMO coordinadora del equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) a la Magister en Educación Victoria Luz Rodríguez Rodríguez responsable de la organización, planificación y ejecución del Plan de Trabajo del Equipo SAANEE.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas





Resolución Directoral



N° 3307-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Especiales (SAANEE) del Centro de Educación Básica Especial N° 0002 de la jurisdicción de la UGEL San Martín, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Mg. Victoria Luz Rodríguez Rodríguez	21429294	Coordinador SAANEE
Psic. Enma Hayde Chave Navarro	46706571	Psicólogo SAANEE

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el monitoreo al cumplimiento de actividades, sugiriendo la evaluación trimestral de las actividades del Plan de trabajo del Comité de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) considerando tres etapas: de inicio (diagnóstico- línea de base), proceso (nivel de avance en los logros previstos) y final (para identificar los resultados alcanzados) y la remisión del Director del CEBE 0002 del informe mensual de actividades contempladas en el Plan de Trabajo del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

